

¡Alerta!

El día 20 se reúne en Zaragoza, la Asamblea magna de las Cámaras de Comercio, de la que algunas colegas esperan entusiasmados no sabemos cuantas cosas buenas; quizá, hasta la regeneración de España.

Si es broma, puede pasar, estimados compañeros, pero nada más que como broma, pues a poco que medite todo el que posea buen juicio, descubrirá, la hilará y dará con la clave de esa revolución mercantil.

En efecto, ya se insinúa que de las reuniones de la tal Asamblea saldrá la confirmación por parte de los elementos productores y mercantiles de la nación, de un partido que quizá tengan la humorada de llamar nacional, detrás del cual se transparentará la figura del general Polavieja.

No creemos que a tal extremo de descaro y desenfado lleguen los organizadores de ese Congreso mercantil, después de haber atronado el espacio con sus airadas protestas de que el acto carecería de todo sabor político, por cuya razón eliminaban la Corte y elegían la capital aragonesa para «lugar del suceso». No creemos repetimos, que se aclame idolo al general Polavieja, si se han de atener a lo dicho; á no ser que los iniciadores de la Asamblea no consideren político al exgobernador de Filipinas.

De todos modos, sean ó no ciertos los antedichos rumores, parecemos que la tal reunión carece en absoluto de importancia y autoridad y veamos las razones: ¿Qué es lo que se va á discutir en Zaragoza?

Tratándose de una reunión de Cámaras de Comercio, parece lo más lógico que deben ocuparse de ver los medios de que el comercio de España aumente y la industria florezca, estudiando los mercados nuevos á donde podremos llevar los productos nacionales de manera que compensemos la pérdida de los que teníamos en las colonias; preparando, para presentarlos al Gobierno, unos aranceles protectores y en fin, buscando antecedentes que beneficien y regularicen la vida industrial y comercial hoy harto gravada y en el más criminal abandono por parte de los poderes constituidos.

Pero todo esto es precisamente lo que ha de quedar en el tintero, mientras se habla de la incompatibilidad de los senadores y diputados con ciertos cargos públicos, la estabilidad de los funcionarios del Estado y otras cuestiones sumamente importantes, no lo negamos, pero que ninguna relación guardan con las entidades que de ellas van á tratar.

Únicamente se discutirá, á nuestro juicio, un extremo que directamente afecta á las clases productoras y comerciales: la supresión de los impuestos de guerra; supresión imposible si tenemos en cuenta el estado angustioso del Tesoro. No obstante, en esta cuestión debe hacerse hincapié, aunque mucho tememos no se haga, sino en el sentido de la supresión, que desde luego tendría un resultado negativo, en el de la reducción que puede y debe hacerse.

Con toda lealtad y franqueza

lo declaramos: no somos partidarios de la Asamblea y tememos mucho que en ella se aseste un golpe á la industria y otro á la unidad nacional.

Y decimos esto, porque sin querer, se nos viene á la memoria las luzes promovidas por el comercio en contra de la industria bastante recientes todavía y aquella tendencia librecambista que en algunas Cámaras de Comercio, con especialidad en la de Madrid, se dibujara no ha muchos años; como asimismo, tenemos presente la corriente regionalista, egoísta y mal entendida, que de día en día viene aumentando de caudal en ciertas provincias, que sueñan, hasta el presente en privado, con una independencia absurda, tan absurda como efímera si al fin la consiguieran.

Es, pues, llegada la hora de que las verdaderas clases productoras de España, aquellas que trabajaron y trabajan con afán digno de mejor suerte por el engrandecimiento industrial de la nación, estén alerta y arma al brazo, pues, ó mucho nos equivocamos, y ojalá así sea, ó se avencina otra lucha con el hipócrita «judío» ó comerciante que nada le importa el desarrollo de la industria patria si el extranjero le da un puñado más de pesetas á ganar. Y alerta, y con el fusil cargado, debe ponerse el gobierno, éste y su sucesor, para evitar la borrachera del regionalismo, atrofie los sentidos de los hasta hoy amantes de la unidad nacional.

Habrá quien nos tache de pesimistas y exajerados, pero tememos mucho á esa Asamblea de Cámaras de Comercio.



En la Presidencia:

Don Práxedes, leyendo la lista de senadores y diputados adscriptos á la parroquia de don Germán:

D. PRÁXEDES. En total, ochenta y nueve. PABLO CRUZ... Son los muertos.

D. PRÁXEDES. Matar es.

PABLO CRUZ... No te preocupe, Mateo, ¡aun tenemos á Moret! que podrá decirle á ese amigo Germán, perdéis.

«De Málaga se ha fugado un empleado de las oficinas de la Tabacalera, autor de un desfalco de 12.000 duros.

Se supone que dicho funcionario se ha embarcado en Gibraltar».

¡Adiós... «yankéel!»

Ségun me cuentan en la dirección del ensanche del Ayuntamiento de Madrid, se había ordenado á dos empleados que fueran ayer, á las nueve de la mañana, á los Almacenes de la Villa, á repartir papeletas de trabajo á los infelices obreros que en este tiempo sienten los horrores del frío y del hambre por carecer de trabajo. Los obreros, como siempre acontece, fueron tempranito para cojer sitio y no quedarse sin papeleta y el ilustre Aguilera, falto de popularidad,

ese aura que le embriaga,

se presentó á las siete de la mañana en el lugar del reparto, á cosechar los aplausos y vivas de la muchedumbre, protestando de que no les dieran trabajo á aquellos infelices y prometiendo hacerlo inmediatamente.

te, «con lo cual los bravos» se sucedieron produciendo «agradable sensación» en los oídos del «cooptado» en el asesinato de Gamazo.

Total, que D. Alberto alarmó por teléfono al conde de Romanones y éste á su vez al ingeniero director del Ensanche, los que se trasladaron al lugar del «suceso», creyendo cándidamente en el conflicto de orden público que el gobernador se forjara y teniendo que resignarse á esperar pacientemente á que los cronómetros de la Villa dieran las nueve y los empleados que tenían las papeletas «salvadoras del conflicto» llegaran, como en efecto llegaron, aunque algo «pálidos si que también temerosos á las iras del conde inflamadas por D. Alberto».

Se repartieron las papeletas, una chillería del conde á los inocentes depositarios del papel sobre el que el gran Aguilera levantara sus pasadas glorias y dos días de haber, que los susodichos empleados cobrarán de menos este mes.

Lo que dirán los susodichos multados:

«Caros nos cuestan los vivas que se proporciona nuestro jefe más superior.»

BICOME

CAMARAS DE COMERCIO

LA ASAMBLA DE ZARAGOZA

El Municipio de Zaragoza y las Cámaras. Visita al general Ahumada.—Declaraciones del presidente de la Asociación de Industriales de Bilbao.—Lo que pide la Cámara de Madrid.—Conclusiones de la de Valencia.—Deseos de los marinos mercantes de Bilbao.—Temas del debate.

La comisión del gobierno interior del Municipio de Zaragoza ha celebrado una reunión para tratar de los obsequios que el Ayuntamiento ha de ofrecer á los representantes de las Cámaras de Comercio, acordándose en principio que una comisión de aquella municipalidad salga á recibir al presidente de la Cámara central de Madrid.

Una vez que se halle constituida la asamblea, pasará una comisión á cumplimentar al presidente, y si aquella devolviera la visita al Ayuntamiento, éste la recibirá en corporación.

También se proyecta celebrar en obsequio á los distinguidos huéspedes una función de gala en el teatro Principal.

La junta directiva de la Cámara de Comercio zaragozana vió al capitán general con objeto de recabar la autorización precisa para la celebración de la asamblea proyectada.

El general Ahumada escuchó con gran atención cuanto se refería á la asamblea, é hizo protestas de que, por su parte, no había de oponer ningún obstáculo á su celebración.

Pero como la reunión de las Cámaras tiene un carácter público por cuanto han de tratarse cuestiones que afectan á la política en general y se han de adoptar relativos acuerdos á las relaciones del gobierno con las Cámaras y elementos productores y mercantiles, dijo que era el asunto demasiado grave para resolverlo de plano.

Consultado al gobierno, el general Ahumada ha concedido el permiso.

Nuestro colega el Porvenir Vasco, de Bilbao, publica unas declaraciones del presidente de la Asociación de Industriales de dicha ciudad, D. Fernando Molina, acerca de la convocatoria de las Cámaras de Comercio.

Y dice el referido periódico:

«El Sr. Molina, felicitándose del pensamiento, y de la tendencia apuntadas por las clases industriales y mercantiles, se lamentó de que aun no se ha recibido el cuestionario para formular opinión con-

crta sobre cada uno de los puntos que las Cámaras van á discutir. Y es lástima, porque los días pasan pronto y la apertura de la Asamblea se nos echa encima.

Hablando de la trascendencia ulterior de la Asamblea, el Sr. Molina nos ha dicho: —Es muy posible que sobre extremos de importancia se susciten discusiones encarnadas. En lo que estarán todos conformes es en pedir la supresión de los impuestos de guerra. Pero esta es una solución puramente negativa. Alguien ha de pagar los vidrios rotos por la guerra.

Por eso, si las Cámaras han de hacer algo práctico han de formular concretamente un programa económico que entrañe un razonable plan de presupuestos.

—¿Cree usted, le preguntamos— que pueda salir un partido económico de empeño?

—Mucho me congratularía de ello—nos respondió el Sr. Molina,—mas no lo creo fácil. El pensamiento de un partido económico, independiente de los partidos políticos, es una aspiración general entre las clases productoras. Pero cuando se trata de hacer efectiva esta aspiración, entonces es cuando se tropieza con dificultades. Unos se excusan alegando ocupaciones particulares y otros con su compromiso amistoso».

La Cámara de Madrid, en sesión celebrada el martes último, acordó someter á la deliberación de la Asamblea los puntos siguientes:

Tributación de la riqueza mobiliaria. Incompatibilidad de la investidura parlamentaria, con todo cargo retribuido por el Estado.

Reformas de los organismos provinciales y municipales.

Reformas en la enseñanza primaria, haciéndola obligatoria.

Inamovilidad absoluta del poder judicial y su separación del ejecutivo.

Prohibición de la abogacía á todo aquel que haya ejercido el cargo de ministro.

Organización de la administración pública en sentido autónomo y descentralizado, en cuanto esta autonomía no implique ni aun mortificación para la patria.

Rebaja de las tarifas de transporte de los ferrocarriles.

Por su parte la Cámara valenciana ha adoptado las siguientes conclusiones:

Primera. La desaparición del recargo del 40 por 100 impuesto con motivo de la guerra.

Segunda. Que se imponga á los poseedores de papel del Estado una contribución que iguale, por lo menos, á la impuesta á la riqueza territorial.

Tercera. Que las clases industriales tengan representación en cuantos tratados de comercio se convengan con otras naciones.

Cuarta. Que la desaparición de los recargos alcance á la riqueza territorial.

Quinta. Que se retire al Banco la autorización concedida para que aumente su circulación fiduciaria hasta 2 500 millones de pesetas.

Sexta. Que todas las rentas de la deuda del Estado se paguen en moneda española.

Séptima. Que se castiguen los gastos públicos con mano fuerte para llegar á la nivelación de nuestros presupuestos.

Octava. Que se supriman y regulen los sueldos de las Clases pasivas, no pudiendo exceder las pensiones de 1.500 pesetas, declarando la caducidad de todas en el término de seis años.

Novena. Que se supriman todas las Juntas Consultativas y el Tribunal de Cuentas del reino.

Décima. Que se implante en el ejército el servicio militar obligatorio y se continúe durante seis años, por lo menos, las Academias militares.

Once. Que ninguna clase del ejército pueda cobrar sueldo mayor de 15.000 pesetas, y que se declaren honoríficas todas las cruces y condecoraciones.

Doce. Que se atienda con singular pre-

dilección á los inútiles de las últimas guerras.

Trece. Que se pida la revisión del Concordato y se reduzcan los gastos del culto y clero.

Catorce. Que el producto del impuesto de la venta del papel del Estado se invierta: la mitad en construcciones de canales y pantanos para riego para el desarrollo de la agricultura, y la otra mitad en carreteras y obras públicas.

Quince. Que se pague la cédula personal con arreglo á la posición de cada individuo.

(A) La supresión del Ministerio de Marina y su incorporación al de la Guerra.

(B) La supresión del Ministerio de Ultramar.

(C) Que todos los servicios de los Ministerios y dependencias del Gobierno se hagan por subastas libres.

(D) Supresión completa y absoluta de los gastos secretos.

(E) Supresión de todos los recargos desde el 1 de Enero de 1899, sin exceptuar ninguno de los establecidos actualmente.

(F) El nombramiento de industriales y comerciantes para el descubrimiento de la ocultación que existe en la contribución industrial y de comercio, en vez de los Inspectores que existen en la actualidad.

(G) Rebaja al 2 y 4 por 100 de los recargos por demora.

(H) Que ningún ministro, senador, diputado ni empleado de cualquier clase ni categoría pueda ser ni sea Consejero, abogado, agregado ni empleado de ninguna compañía ni de ninguna empresa, sea cualquiera el negocio á que se dedique, que tenga asuntos ó negocios con el Estado.

Contestando á la consulta hecha por la Cámara de Comercio á la asociación de marinos mercantes de Bilbao, propone ésta que se solicite la separación de la marina mercante de la de guerra; que se sustituya el ministerio del ramo por otro de Comercio, como en Francia ó que se cree una dirección aneja al ministerio de Fomento para entender en los asuntos de la marina mercante.

Los procesos sobre varaduras, choques, demás accidentes marítimos, pide la asociación, que sean instruidos por los jueces civiles, asesorados de los marinos de guerra. Añade la asociación que las matrículas que expiden hoy los comandos de marina no garantizan la autoridad profesional, y proponen sean sustituidas por boletos expedidos por marinos mercantes. Solicita también la abolición de los derechos de abanderamiento, sustituyéndolos por premios en la construcción de barcos mercantes.

Figuran entre las conclusiones del cuestionario, la reforma del poder judicial, haciendo depender del Tribunal Supremo los ascensos y cuanto concierne á las carreras de aquéllos.

Enseñanza elemental gratuita y obligatoria.

Que deje de ser honorífico todo cargo del Estado, declarando incompatibles los de senador y diputado con el de empleado público y de consejero de las grandes empresas.

Convertir en carrera, á la que se ingrese por concurso, la de empleados civiles del Estado.

Revisión de las pensiones, jubilaciones, retiros y recompensas concedidas, anulando ó reduciendo las que estén indebidamente otorgadas.

Reformas de las ordenanzas de aduanas. Hacer incompatible con la abogacía el haber sido ministro de Gracia y Justicia ó presidente del Supremo.

Servicio militar obligatorio.

Unificación de la deuda, y que no se establezcan distinciones ni exenciones en el pago de la misma, ni privilegios de unos créditos sobre otros.

Que la riqueza mobiliaria contribuya en proporción con la territorial á soportar las cargas del Estado.

Que cese la autorización concedida al Banco de España para emitir hasta 2.500 millones de moneda fiduciaria.

Supresión de todos los organismos que resulten innecesarios

Amortización de plazas en el generalato y jefes militares.

Clausura temporal de las Escuelas de ingreso á las carreras del ejército y marina militar.

Reforma del régimen provincial,

Autonomía administrativa á los municipios

Tales son los principales puntos del cuestionario que ha de discutirse en la referida asamblea de las Cámaras de Comercio.

Y ahora esperemos al día 20 á ver que sale.

PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL

PARA LOS

CUERPOS AUXILIARES

DE LA

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

CAPITULO V

De los socios adscriptos á este Cuerpo

Art. 16 Primero: Los socios que voluntariamente soliciten su ingreso en estos Cuerpos, á virtud de poseer las circunstancias que en cada uno de ellos se exigen, se obligan á cumplir fielmente cuanto en este Reglamento especial se preceptúa.

Segundo Prestarán el debido acatamiento y obediencia á las órdenes de sus Jefes superiores respectivos.

Tercero Su solicitud de ingreso se sujetará en un todo al modelo que se señala.

Cuarto Contraen el compromiso de prestar sus servicios activos en la Brigada ó Sección Sanitaria ó técnica de obreros que les corresponda ó en las comisiones que se les confíe, cumpliendo con exactitud y celo los deberes que su cometido les imponga y no pudiendo en manera alguna rehuir estos, sino por causa legítima, plenamente justificada.

Quinta En caso de tener que movilizarse el socio por inscribirse voluntariamente en una ambulancia ó tener que evacuar alguna comisión á virtud de órdenes ó acuerdos superiores, percibirá según su categoría ó jerarquía social el haber que les está señalado.

Y sexto En caso de trasladar su residencia á otra provincia solicitará a correspondiente baja y alta de los subinspectores respectivos.

CAPITULO VI

Castigos

Art. 17 En lo general se atenderán á los consignados en los Estatutos y Reglamento de la Asociación

Art. 18 Las faltas que cometan los socios suscriptos en los Cuerpos Auxiliares prestando servicio activo en cualquiera de las Brigadas Secciones ó Comisiones especiales que se les confíe, serán calificadas de leves ó graves por sus Jefes directos é inmediatos. En caso de no conformidad del interesado, determinará el organismo gubernativo de quien dependan: si la falta se reputa grave, pasará el expediente que se incoará al efecto al Subinspector provincial respectivo, el cual oído el parecer del Subcomité provincial lo elevará al Inspector general proponiendo la pena de baja ó expulsión del Cuerpo según los casos; el Inspector general con su informe dará cuenta al Comité Superior Ejecutivo, para que sentencie en definitiva lo que estime justo.

Art. 19 Si el socio no prestase servicio activo alguno, entenderán de las faltas que cometa relacionadas con los prestigios del Cuerpo á que pertenezca, los subinspectores respectivos, y si las juzgasen graves, procederán á lo indicado en el anterior artículo.

Art. 20. El socio puede dar lugar á ser dado de baja y hasta expulsado del Cuerpo en que esté inscripto sin dejar por eso de pertenecer á la Asociación y por el contrario la gravedad de la falta puede ser de tal naturaleza que traiga aparejada la expulsión á la vez del Instituto.

CAPITULO VII

Recompensas

Art. 21 Primero: Las establecidas en los Estatutos y Reglamento general orgánico de la Asociación para todos los socios en general.

Segundo Las que obtengan por sus servicios especiales dentro de sus respectivos Cuerpos.

Y tercero Las distinciones y condecoraciones que se establecen para premios de constancia, heroísmo, etcétera las Brigadas Sanitarias y de Obreros constituidos con los individuos de estos Cuerpos.

CIABELLA.

El domingo 20 del corriente se verificará en Tudela de Navarra, un ensayo de movilización general de la Cruz Roja, maniobras y revista de material sanitario de acampamiento y transporte. El acto, primero de esta naturaleza que se celebra en España promete ser brillantísimo y de resultados prácticos inmediatos para la más perfecta organización del benéfico Instituto.

Concurrirán: la Ambulancia de Tudela compuesta de 350 hombres perfectamente uniformados é instruidos, con abundante y moderna dotación de material consistente en 31 camillas, cinco sillas suecas, cinco delantales Landa é infinidad de botiquines, mochilas, bolsas de curación, etc. Santander envía tres brigadas sanitarias con material nuevo y reformado. Córdoba, material de transporte. Pamplona, camillas mochila; y Coruña, Bilbao, Zaragoza, Barcelona, Logroño, Haro, Tafall, etc. numerosas representaciones.

Están invitados los Excmos. señores ministro y subsecretario de Guerra, Director de Sanidad Militar, Capitán general de la región Gobernadores civil y Militar de la provincia, Diputación foral, Diputados á Cortes, Asamblea, etc. El Rvmo. señor Obispo de la diócesis dirá la misa de campaña que oirán todas las fuerzas y convidados.

En síntesis: un verdadero acontecimiento desconocido hasta ahora en nuestra patria.

El jueves último y en la Iglesia de San Francisco el Grande se celebró una solemne misa de «Requiem» por los socios y bienhechores de «La Cruz Roja», fallecidos y por las víctimas de las nefastas campañas de Cuba y Filipinas.

Por la tarde se rezó el Santo Rosario, ocupando después la cátedra del Espíritu Santo, el digno magistrado de la real iglesia Sr. Calpena, que pronunció un sermón tan elocuente como lleno de unción evangélica.

La concurrencia á éstos piadosos actos fué tan numerosa como distinguida, predominando los socios del benemérito instituto.

En la noche del día 10, se celebró en el local de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja la Junta general del Cuerpo auxiliar ciclista, bajo la presidencia de D. Ricardo Morales Varona, con asistencia de los señores Barunat, Cuevas, Cassi, Campos, Cottinelli, Mallol, Lozano, Qudela, Lozano Lopez, Crespo, Guiseris, y otros.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el vicesecretario, Sr. Torres,

procedió á la lectura de la Memoria anual, escrita por el Sr. Hernández en la que, después de explicar detalladamente los útiles servicios de la velocipedia, puede prestar á la Cruz Roja, expone los trabajos llevados á cabo para organizar el Cuerpo y los auxilios que ya ha prestado con motivo de la repatriación de los soldados de Ultramar, siendo escuchado con gusto y otorgándose un expresivo voto de gracias á su autor, repartiéndose ac o seguido á los concurrentes el reglamento del Cuerpo. Puesto á discusión el celebrar unas carreras en el Velodromo de las Delicias, después de consignar un voto de gracias para los Sres. Santos y Martínez Saavedra, por sus donativos ofrecidos para esta fiesta, se acordó suspenderla, temporalmente, dejando una Comisión, formada por los señores Hernandez, Cotinelli, Compos, Crespo, Lozano y Mallol, para que una vez terminados todos los trabajos preparatorio, fijen de una vez la fecha en que se han de verificar, dándolo á conocer en unión del programa el que, dada la competencia de los señores de la Comisión, y si se realizan algunas de las ideas expuestas, será una fiesta que ha de llamar la atención, no solamente de los aficionados al «sport» ciclista, si no también del público en general, por las novedades que en este espectáculo se tratan de introducir.



EL TRANVIA ELECTRICO

Poco tiempo lleva de servicio el tan cacareado tranvia eléctrico y ya son bastantes las desgracias que ha ocasionado. En vista de los accidentes producidos con motivo de la tormenta última, el alcalde, comisionó al distinguido concejal é ilustrado ingeniero, D. Honorio Hernández Agero, para que auxiliado por el ingeniero municipal, señor Naranjo, girase una visita de inspección á la línea.

Dichos señores han cumplido su cometido, y he aquí las conclusiones que contiene el luminoso informe entregado al conde de Romanones.

Primera. Que la causa que produjo el accidente del paseo de Recoletos fué debido á la caída de una chimenea que rompió el alambre de suspensión.

Segunda. Que al accidente contribuyó la mala calidad del alambre de suspensión que es de bronce silicioso, muy quebradizo, y que lo ocurrido, se hubiera evitado si las péndolas de suspensión fuesen más fuertes y numerosas, para que el trozo roto y colgante no pudiera llegar á la altura de los carruajes, y que además si el alambre hubiera tenido envoltura aisladora habría evitado la transmisión de la corriente.

Tercera. Qué las péndolas de cobre, destruidas en casi toda la línea, deben ser de alambre de acero de cuatro milímetros y colocadas de cuatro en cuatro metros.

Cuarta. Que el cable conductor de la corriente está bien hoy, pero que es necesario ejercer en él continua vigilancia.

Por último dice el informe que la red telefónica ofrece peligro para la Central, y para evitarlo se propone la colocación de los cables de suspensión desde la Central al número 2 de la calle Mayor.

El alcalde trasladó el sábado á las compañías del Tranvia y de Teléfonos el referido informe, previniéndolas que en el término de quince días han de quedar hechas las reformas indicadas.

Se harán las reformas propuestas ó sucederá lo que con los postes del Paseo de Arce y calles del Marqués de Urquijo, Sagasta, Génova y Goya, que mandó levantar el mismo señor alcalde?

Y á propósito de esos postes: ¿se cobraron las 4.000 pesetas de multa que S. E. impuso á la citada compañía?

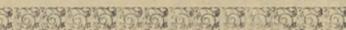
Galería fotográfica

Después de invertir un año en importantes obras de reparación, hasta conseguir ponerla á la altura de las mejoras de su clase, no sólo de España sino del extranjero, han inaugurado hace unos días, una galería fotográfica en la calle de Preciados, 29, los Sres. Méndez y Compañía.

No han perdido el tiempo los Sres. Méndez y Compañía, pues sus magníficos talleres de fotografía son la más acabada exposición del arte.

Cuentan los Sres. Méndez y Compañía con hábiles operarios en el empleo de todos los procedimientos modernos, como el fotograbado, fototipia y la pintura al óleo y á la acuarela.

Agréguese á esto que la instalación ha sido hecha con elegancia y gusto irreprochable, y no será aventurado asegurar el más linsojero de los resultados al esfuerzo que por montar un establecimiento digno de la capital de España han hecho los Sres. Méndez y Compañía.



EN HONOR A LOS HEROES

«Excelentísimo señor: Por la presidencia del Consejo de ministros á este ministro se dice con fecha de hoy lo que sigue:

El jefe superior de Palacio me dice lo siguiente:

Excelentísimo señor: S. M. la Reina regente (q. D. g.) se ha servido comunicarme la siguiente disposición:

Habiendo significado el ejército de Cuba por conducto de su general en jefe el noble propósito de que los cadáveres de los generales de brigada, D. Fidel de Santocildes y D. Joaquín Vara del Rey y y Rubio y del soldado Eloy Gonzalo García, héroe de Caserro, reciban sepultura en el seno de la madre patria, pensamiento acogido con unánime entusiasmo por el ejército de la península, según me ha manifestado el ministro de la Guerra; en mi deseo de enaltecer la memoria de los que rindieron su vida en holocausto de España y de perpetuar el alto ejemplo que dieron con su sacrificio generoso,

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII,

Vengo en autorizar el enterramiento de dichos cadáveres en el Real Panteón de Atocha, perteneciente al patronato de la Corona.

Para que esta soberana disposición tenga debido efecto, lo pondréis en conocimiento del ministro de la Guerra y de mi intendente general.—Firmado—MARIA CRISTINA.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento, el del señor ministro de la Guerra y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 10 de Noviembre de 1898.—El jefe superior de Palacio. Duque de Mediná Sidonia.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para sus efectos consiguientes.»

De Real orden lo transcribo á V. E. con igual objeto y para conocimiento y satisfacción de todas las clases del Ejército. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1898.—Correa.

REAL DECRETO

Deseando dar público testimonio del aprecio en que tengo la memoria de los ilustres servidores de la Patria; teniendo en consideración que el capitán de navío D. Joaquín Bustamante y Quevedo, después de consagrar su existencia á meritorios servicios, de unir su nombre á máquinas de guerra producto de su ingenio y á obras profesionales y científicas de utilidad reconocida, puso á su honrosa vida término glorioso consagrando sus últimos días á pelear heroicamente sobre la tierra y sobre el mar, defendiendo el honor de las armas hasta alcanzar heroica muerte; queriendo que

sus gloriosos restos sean por siempre cubiertos por la tierra española, y cobijados por la enseña á cuya defensa, prestigio y honor consagró su existencia y ofreció el sacrificio de su vida,

De acuerdo con el Consejo de ministros en nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, como Reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único Los restos del capitán de navío don Joaquín Bustamante y Quevedo, jefe del Estado Mayor de la escuadra de operaciones de la isla de Cuba, muerto gloriosamente á consecuencia de las heridas que al frente de las fuerzas desembarcadas de dicha escuadra pelearon valerosamente contra los enemigos de la Patria en las trincheras de Santiago de Cuba el día 1 de Julio de 1893, serán transportados á España, previo el cumplimiento de las prescripciones sanitarias en buque de la Armada nacional, y depositados en el panteón de Marinos ilustres de la ciudad de San Fernando, donde se les erigirá decoroso enterramiento, que á la vez perpetúe la memoria de todos los marinos que perdieron la vida en la última campaña.

Dado en Palacio á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—MARIA CRISTINA.—El ministro de Marina, Ramón Auñón.

EL GENERAL MACIAS

«Tomando en consideración los extraordinarios servicios prestados por el teniente general D. Manuel Macias y Casado como capitán general de la isla de Puerto Rico, y el distinguido mérito que contrajo al rechazar el ataque á la plaza de San Juan el día 12 de Mayo último;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en concederle, á propuesta del ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la gran cruz, pensionada, de la orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—MARIA CRISTINA.—El ministro de la Guerra, Miguel Correa.

EXPORTACION DEL MAIZ

«Vista la ley de 20 de Mayo último aprobando las disposiciones adoptadas por el Gobierno en el Real decreto de 3 de Marzo anterior, que suspendió la exacción de derechos arancelarios sobre el trigo, maíz, cebada, centeno, arroz y sus harinas, patatas y alubias blancas y de color de cualquier clase, y prohibiendo temporalmente la exportación de dichos artículos:

Reulando que por Real orden fecha 12 de Agosto próximo pasado se levantó la prohibición de exportar las mercancías antes citadas, excepto el maíz y su harina, restableciendo los derechos que deben satisfacer á su importación; y

Considerando que la prohibición de exportar el maíz, así como la franquicia concedida para importarlo, se establecieron únicamente hasta el 15 del corriente mes, según determina el art. 2.º de la ley antes citada, y que, en su consecuencia, procede restablecer á partir de dicha fecha los derechos de importación correspondientes al maíz, así como también permitir su exportación al extranjero;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del Reino, en virtud de lo acordado en Consejo de ministros, á propuesta de este ministerio, ha tenido á bien disponer.

1.º Que á partir de la primera hora del 15 del actual, se permita por las Aduanas la exportación del maíz y su harina; y

2.º Que á todos los cargamentos de los mencionados artículos que procedentes del extranjero entren en los puertos de la Península é islas Baleares y Canarias desde el mismo día y hora, se les exijan por las Aduanas los derechos de arancel respectivos.»

Lo que comunico á V. S. para su co-

nacimiento y demás efectos. Madrid 12 de Noviembre 1898.—López Puigcerver. Ilmo. Sr. Director de Aduanas.

EL PROTECCIONISTA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

PARA	EDICIÓN POPULAR		EDICIÓN DELIJO.	
	Trimest.	sestre	Un mes.	Semestre
Madrid.....	2	4	15	25
Provincias (1)	»	6	»	30
Ultramar.....	»	12	»	50
Demás países	»	5	»	80

Número corriente, edición popular... 0,15
dem atrasado, id. id. 0,25

SECCION DE ANUNCIOS

En primera plana, 2 pesetas línea; en segunda, 1 id., y en tercera, 50 céntimos. En cuarta plana, precios convencionales.—No se admiten inserciones por menos de un trimestre.

PAGOS ANTICIPADOS

OFICINAS:
CONDE DUQUE, 12 y 14, SEGUNDO.

Director propietario:

D. ENRIQUE MASSA

(1) No se sirve suscripción alguna si al recibo no se acompaña la libranza de fácil cobro.

Balance del Banco.

SITUACION DEL MISMO

en 8 de Noviembre 1898

ACTIVO	Pesetas.
Oro.....	218.978.472,26
Plat.....	132.539.872,38
Corresponsales en el extranjero.....	200.595.757,42
Efectos á cobrar en el extranjero.....	11.562.488,87
Descuentos.....	924.466.824,25
Préstamos.....	87.314.358,94
Pagos á cobrar en el día.....	1.314.262,02
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	12.270.000,00
Otros valores de cartera.....	5.394.266,25
Deuda amortizable á 4 por 100.....	377.805.876,25
Idem, idem al 4 por 100, ley de 14 de Julio de 1891.....	3.812.492,80
Obligaciones del Tesoro, emisión de 30 de Junio de 1896.....	302.799.500,00
Pagarés negociables del Tesoro, ley de 25 de Junio de 1894.....	»
Bruce por cuenta de Hacienda pública.....	3.806.448,29
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	»
Tesoro público; pago de intereses Deuda perpétua.....	5.489.629,00
Operaciones en el extranjero cuenta del Tesoro público.....	3.785.064,48
Anticipo al Tesoro público, ley de 11 de Junio de 1891.....	150.000.000,00
Bienes inmuebles.....	13.940.036,07
Cuentas diversas.....	22.880.790,37
Total.....	2.524.184.044,62
PASIVO	
Capital del Banco.....	150.000.000,00
Fondos de reserva.....	15.000.000,00
Ganancia y pérdidas realizadas.....	4.298.161,00
No realizadas.....	6.214.149,22
Billetes (circulación).....	1.400.885.025,00
Cuentas corrientes.....	757.569.557,73
Depósitos en efectivo.....	45.757.875,14
Dividendo, intereses y otras obligaciones á pagar.....	40.429.709,57
Reservas de contribuciones.....	9.253.099,30
Reservas de aduanas.....	5.851.916,88
Tesoro público; pago intereses y amortización, obligación de Aduanas.....	19.241.770,43
Creditos concedidos sobre efectos públicos.....	17.237.882,24
Total.....	2.524.138.044,62

El Interventor general, J. Gurume-la.—V.º B.º, El Gobernador, Basco ñna.

Un buen proyecto

A orillas del río Tajuña entre los pueblos de Orusco y Mondéjar, de la provincia de Guadalajara, ha establecido una gran fábrica de electricidad D. Francisco Ampudia.

Utilizando un salto de agua de unos 150 caballos, proporciona luz á Mondéjar, Carabaña, Orusco, Olmeda, Pezuela de las Torres y nuevo Baztán, los cuales están unidos por una red telefónica.

El servicio, que es esmerado, se hace por electricistas que recorren los pueblos y la línea en bicicletas, y la fábrica resulta grandiosa, porque el Sr. Ampudia no ha omitido sacrificios para llevar á feliz término el plan que se propuso de facilitar á los pueblos vecinos buena luz y económica. Pero no es esto solo, y aquí entra el proyecto que hoy nos ocupa.

Trata dicho señor de utilizar saltos de agua de los ríos Tajo y Tajuña y reuniendo una fuerza que no bajará de 50.000 caballos, proporcionar á las industrias de Madrid, á precios baratísimos, medios de desarrollo de que están tan necesitadas, transformando por este medio la vida industrial de la corte; establecer comunicaciones por medio de tranvías eléctricos con pueblos que hasta ahora se ven privados de cuantas ventajas proporciona el progreso y tal vez hacer la competencia á las compañías eléctricas de la capital de España.

El capital para esta empresa, en parte, es extranjero, para lo que el Sr. Ampudia, está en tratos con una Compañía belga.

En medio de tantas tristezas alegra el ánimo ver que hay quien se preocupa de los intereses materiales del país. Ha emos votos porque el Sr. Ampudia, en breve tiempo, vea realizado su proyecto

se tan graves heridas en la cabeza y cuerpo, que falleció al día siguiente.

El viernes comenzó en el Banco de España la suscripción de los cincuenta millones de pesetas en obligaciones del Tesoro, que tienen su vencimiento en 30 de Junio de 1899, y con el interés del 5 por 100 anual, abonable por trimestres.

Los valores se entregan al público á la par, ó sea á 100 con 70 céntimos, por los días que van transcurridos de este trimestre.

Los pedidos pasaron el viernes de 40 millones, habiendo tomado parte en la suscripción importantes entidades bancarias.

De Barcelona dicen que la Administración de Hacienda de la provincia reclama de los alquiladores de carruajes el pago de un tributo cincuenta veces mayor que el que pagaban; y éstos han decidido cerrar sus establecimientos, con lo cual, queda la capital privada de medios de locomoción rodada.

El conflicto amenaza con tener graves consecuencias, pues el gobierno se empeña en recaudar cantidades fabulosas de la expirante industria.

Se practican gestiones activas por las autoridades para solucionar el conflicto.

A Cadiz han llegado para constituir la sociedad anónima Constructora naval española el intendente general D. Joaquín Aranda; el gerente de la Maquinista terrestre de Barcelona D. José Cornet D. Aristides Fernández, director de la fábrica de armas de Placencia, y el diputado á Cortes D. José Roig, representante general de la casa Vickers and son de Londres.

Según dicen de Cartagena, á pesar de los pocos elementos de hombres y materiales con que se cuenta para dar gran impulso á las obras de construcción del cruceiro «Cataluña», adelantan éstas con tal rapidez que al decir de peritas personas, este buque podrá botarse al agua para la primavera próxima.

Con el dinero que la Compañía del Norte ha indemnizado al Ayuntamiento por el terreno adquirido para terminar las obras de la estación, el alcalde ha acordado adquirir una máquina elevadora de aguas igual á la que existe en la fuente de la Reina.

La nueva máquina se colocará en el paseo del Rey, y la que hoy existe en la fuente de la Reina se trasladará á los Cuatro Caminos, para surtir de agua á tan importante barriada y á las de la Prosperidad y Guindalera.

TEATROS

ESTRENOS A GRAN EL

LA COMIDA DE LAS FIERAS.—EL ESPEJO DEL ALMA.—DON SATURNINO.—EL PILLO DE LALA.—MARÍA DEL CARMEN.—CERO Y VAN UATRO.—UN CUADRO DE VELÁZQUEZ.—REPRISSE DE «LA VERBENA DE LA PALOMA» Y «LA REVISTA».—REAPERTURA DE ESLAVA.

Mucha tela hay cortada esta semana para «charlar» de teatros; pero atendiéndome á que tengo poco espacio y á que la «crítica» ha «hablado» con su más autorizada voz en la prensa diaria, saldré del paso con unos cuantos renglones.

El estreno de la comedia, *La comida de las fieras*, tuvo un éxito bueno y merecido? Seamos francos: no. La obra tiene chistes que hacen reír, diálogos primorosos, frases mordaces, sátiras finas y punzantes; pero no es una comedia, y en este sentido el éxito no es merecido. Claro es que su autor, Sr. Benavente, ha de ostentar su claro talento y su gran habilidad en hacer diálogos buenos; pero no ha hecho una comedia.

Felicitó, pues, al Sr. Benavente y á los felices intérpretes de «*La comida de las fieras*», que «á pesar de todo», durará en los carteles, y ha demostrado que el «cocinero» sabe guisar, aunque le guste servir platos fuertes.

El maestro en el arte de hacer comedias, Miguel Ramos Carrión, estrenó en Lara «*El espejo del alma*», con gran aplauso de la concurrencia que perdonó algún defectillo en gracia á la habilidad demostrada para de un asunto muy pequeño hacer una pieza agradable que se escucha con gusto y curiosidad.

La ejecución buena, como siempre que se trata del coliseo de la Corredora.

Hay que ver á Vico, al eminente actor, decir el monólogo «*Don Saturnino*», que el ingenioso Eusebio Blasco ha escrito para él.

Aquellos un cesante pasando apuros dieciocho años, sin que los ministros que fueron sus compañeros quieran firmarle una credencial de veinticuatro, como dicen los empleados.

«Y la manera de morir de la emoción que sufre al ver el término de su calvario, la suspirada credencial?»

No es posible que otro actor se mueva de la manera que se mueve Vico (y no es palabra de doble sentido, conste), en el monólogo de Blasco.

Unan el insigne maestro en el arte dramático y el distinguido escritor, mi modesto aplauso á los muchos cosechados la noche del estreno de «*Don Saturnino*».

Un cuadro de costumbres malagueñas, perfectamente trazado y salpicado de chistes «oro puro», con efectos escénicos de mucho efecto, es el juguete que Monteseinos y Jiménez Prieto, dos chicos perrieristas «sí que» también autores muy apañados, estrenaron en Romea el viernes último, con lisonjero éxito.

De la música se repitieron dos números. Chalons y Hermoso son los autores de ella, y de la ejecución no digo nada: la Prado hizo un «pillo» muy propio y Chico un sargento de carabineros catalán que no habla más que pedir. Ellos, en unión de los autores, fueron los que merecieron las palmas.

De «*María del Carmen*», ópera del maestro Granados, poco he de decir porque soy profano en la materia.

Dícese que tiene «*lunares*», debido á que el libro no ofrece ancho campo al compositor para lucir su inspiración; pero yo «ni quito ni pongo rey» y digo lo que oí: muchos aplausos para el joven maestro, que dicen es una esperanza en el arte y que tiene conquistas por derecho propio un puesto en la primera fila de los maestros compositores.

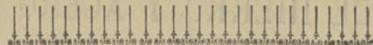
La ópera muy bien cantada y puesta á todo lujo, dará muy buenas entradas.

«*Cero y van cuatro*» y «*Un cuadro de Velázquez*», son dos juguetitos escritos con gracejo y sin pretensiones, que fueron aplaudidos respectivamente en la Comedia y en el Nuevo Teatro. Sus autores son los Sres. Ramírez y Jiménez Quirós, del primero y Díaz Valero (D. Carlos) el segundo.

La «*reprise*» de la popular «*Verbena de la Palma*», fué un éxito completo para los actores del teatro de la Zarzuela. El público gustó de saborear las bellezas que contiene la partitura del ilustre Bretón, que como en la noche del estreno tuvo que salir al palco escénico á recibir los aplausos de la concurrencia que llenaba el teatro. También ha sido muy celebrada la «*reprise*» de «*La revista*», en el mismo afortunado coliseo.

Por último, diré á ustedes que Eslava ha vuelto á abrir con la misma compañía y diferente empresa, llevando bastante público la revista «*E mentidero*» reformada por sus autores.

EL TRASPUNTE.



BANCO DE ESPAÑA

El Banco ha convenido con el ministerio de Hacienda, la prórroga hasta el 30 de Junio de 1899, de las obligaciones del Tesoro que el mismo Establecimiento tiene en cartera; y con objeto de que los demás poseedores de estas obligaciones que así lo deseen, puedan igualmente aplazar el vencimiento de ellas hasta la indicada fecha, se ha dispuesto por Real orden de 5 del actual, conceder el improrrogable plazo de diez días, para ponerlas en las mismas condiciones que las del Establecimiento, sin perjuicio de que el vencimiento de 31 de Diciembre puedan los tenedores de las obligaciones que no se hubiesen renovado en el plazo fijado, pedir el reembolso del capital ó su renovación, por otros seis meses si así lo acordase.

En su consecuencia, y conforme á lo que antecede, los tenedores de obligaciones del Tesoro que deseen aplazar, desde luego, el vencimiento de las mismas, que es el 31 de Diciembre próximo, hasta el día 30 de Junio de 1899, pueden presentar sus títulos en la Caja de efectos en custodia del Banco, dentro del plazo de 10 días que terminará el día 20 del actual, á fin de que se ponga en aquellas un cajetín, en que se haga constar la prórroga convenida; en la inteligencia de que las obligaciones así renovadas, conservarán todas las demás condiciones de su emisión y que el pago de los intereses se harán por trimestres vencidos en 31 de Marzo y 30 de Junio de 1899, por medio de los cupones que tienen unidos á las láminas.

Con respecto á las obligaciones que se hallen constituidas en depósito en el Banco ó entregadas en garantía de operaciones con el mismo, bastará, para la renovación, presentar los resguardos ó pólizas en la mencionada Caja de efectos en custodia, donde se harán las correspondientes notaciones é imposición del cajetín.

Madrid 9 de Noviembre de 1898.

El Secretario

Juan de Morales y Serrano.



BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose recibido de la Dirección general de la Deuda pública los talones de los resguardos hasta el número 600, expedidos por aquel centro en representación de cupones de la Deuda perpétua al 4 por 100 exterior vencimiento de 1.º de Octubre último, presentados en aquella dirección, los portadores de los citados resguardos pueden presentarlos al cobro en la Caja del Banco el día 11 del corriente de once de la mañana á las tres de la tarde.

En los días sucesivos se pueden presentar al cobro en la misma caja, sin previo anuncio, los resguardos cuya numeración exceda de la señalada, que serán satisfechos en el acto, siempre que el Banco haya recibido de la Dirección general de la Deuda los talones correspondientes cuyos números se fijarán en la tablilla correspondiente.

Madrid 10 de Noviembre 1898

El Secretario

Juan de Morales y Serrano



Banco de España

Los interesados que tengan en depósito en este Banco los valores que á continuación se expresan, pueden presentarse á cobrar desde el día 15 del actual, de onde la mañana á tres de la tarde á percibir los intereses correspondientes.

Obligaciones municipales por Resultas, vencimiento de 1 de Octubre de 898.

Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas al 5 por 100 vencimiento en 15 de Noviembre de 1898.

Madrid 12 de Noviembre 1898.

El Secretario

Juan de Morales y Serrano.



BANCO DE ESPAÑA

Habiendo recibido de la Dirección general del Tesoro los talones de los resguardos hasta el número 289, expedidos por aquel Centro en representación de cupones de obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, vencimiento de 15 del actual, presentados en aquella dirección y hasta el número 50 de obligaciones de la misma clase amortizadas, los portadores de los citados resguardos pueden presentarlos al cobro en la caja desde el día 15 del corriente.

En los días sucesivos pueden presentarse al cobro en la misma caja, sin previo anuncio, los resguardos cuyo numeración exceda de la última señalada, que serán satisfechos en el acto siempre que el Banco haya recibido de la Dirección general del Tesoro los talones correspondientes.

Madrid 14 de Noviembre de 1898

El Secretario

Juan de Morales y Serrano

VIZCAYA, SOCIEDAD DE METALURGIA

CONSTRUCCIONES DE BILBAO

La mayor productora en España de lingote y acero MARTIN SIEMENS.
Lingote al cok, de calidad superior, para BESSEMER, MARTIN SIEMENS, fundición y pudelaje, clases especiales como resistencia para máquinas.
Fabricación de hierros pudelados ordinarios y homogéneos en todas las formas comerciales.
Aceros SIEMENS, MARTIN BESSEMER, privilegio Robert, en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones. Fabricación de carriles lijeros para minas y otras industrias, y pasadoras de ferro carriles.

IBARRA Y COMPAÑIA

SEVILLA

Línea regular de vapores



ENTRE BILBAO, SEVILLA, MARSELLA Y PUERTOS INTERMEDIOS

Dos salidas semanales de los puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.

Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla.

Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

Para más informes, en Sevilla, oficinas de la Dirección y D. Joaquín de Haro, consignatario.

Servicio quincenal con Bayonne y Burdeos.

Se admite carga a felpa corrido desde Rotterdam y puertos del Norte de Francia.

EL PROTECCIONISTA

SE PUBLICA
TODO LOS MARTES

DIRECTOR PROPIETARIO:
DON ENRIQUE MASSA

SE PUBLICA
TODOS LOS MARTES

Lectura amena y abundante---Publica retratos fotografados de las personalidades más notables de España; vistas de las principales fábricas, talleres nacionales, etc., etc.

Publicidad por menos dinero, y por cuya razón encontrarán los señores anunciantes ventajas más positivas que en ningún semanario de su índole

Publica además una edición de lujo a los siguientes precios:

Un mes 5 pesetas; un semestre 25

Pagos adelantados.-Para más detalles

Tres meses en Madrid 2 pesetas--

dirigirse a su director propietario, don

Es el periódico que dá más publi-

Seis meses en provincias 6 pesetas

Enrique Massa

CONDE DUQUE, 12 Y 14 SEGUNDO.--MADRID

SOCIEDAD DE ALTOS HORNOS

FABRIAS DE HIERRO Y ACERO DE BILBAO

FABRICACION DE HIERRO ORDINARIO HOMOGÉNEO

ACERO BESSEMER (primera y única en España) y ACERO SIEMENS MARTIN en las dimensiones usuales para el comercio y construcción.

FABRICA CON DE CHAPAS

Especialidad en vigería para construcciones desde ocho hasta treinta y dos centímetros de alto.

FABRICACION DE RAILS LIGEROS PARA MINAS Y OTRAS INDUSTRIAS
Y PESADOS PARA FERROCARRILES

CONSTRUCCION DE VIGAS PARA PUENTES Y EDIFICIOS

FUNDICION DE COLUMNAS, CALDERAS, PARA DESPLACION Y OTROS USOS
Y GRANDES PIEZAS HASTA 20 TONELADAS

GRAN FOTOGRAFIA

(ÚNICA EN PLANTA BAJA)

DE

LUIS AGUILAR

SAN BERNARDO, 19.--MADRID.

CLICHÉS--FOTOGRAFADOS

De alquiler y venta en esta Administracion

Precios módicos.--Pago adelantado

CONDE DUQUE 12 Y 14

PEDID EN TODO EL MUNDO LAS AGUAS DE CARABANA

Purgantes, Depurativas, Antibiliosas Antihépticas, Antiescrofulosas y antisépticas --Precio: Una peseta botella.

GRAN DEPURATIVO.--UNICA EN EL CONSUMO.--VENTA, EN LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS.

FABRICA SAN FRANCISCO DEL DESIERTO

Lingotes superiores para fundición y pudelaje.--Glases las más superiores.--Precios los más reducidos

DIRIGIRSE A D. J. MARTINEZ DE LAS RIVAS.--BILBAO.